CODED SALTO

LLAMADO EXTRAORDINARIO PARA INTÉRPRETES DE LSU-ESPAÑOL

Bases del llamado de carácter extraordinario para aspirantes para cubrir horas vacantes de intérprete de LSU-Español en el departamentos de Salto de la DGES ANEP

Modalidad del llamado: Méritos

La evaluación de los méritos tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

Requisitos

Los aspirantes deberán cumplir con al menos uno de los requisitos:

- 1. Titulados de la carrera de Intérprete de UDELAR o INCOSUR o constancia de título en trámite.
- 2. Estudiantes avanzados de la carrera de intérprete de UDELAR (con una materia pendiente) o INCOSUR (con tesis pendiente),
- 3. Titulados de CINDE o estudiantes avanzados (con Tesis pendiente)
- 4. Contar con el certificado de idóneo en lengua de señas emitido por CINDE
- 5. Haber trabajado en ANEP en forma satisfactoria, presentar informes de desempeño como intérprete.

Lugar y plazo de inscripción

Los aspirantes deberán enviar las carpetas de méritos al email designacionessalto@gmail.com.

El plazo de inscripción será hasta el día lunes 17 de junio 2024.

Documentación a presentar al momento de la inscripción:

- a. Cédula de identidad vigente.
- b. Credencial cívica.
- c. Carné de salud vigente.
- d. Constancia de egreso de bachillerato (Fórmula 69A).
- e. Certificado de buena conducta o constancia de estar tramitándolo.
- f. Certificado de no estar inscripto en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales (Art. 104, de la Ley N°19889).
- g. Carpeta de méritos foliada autenticada y ordenada según lo establecido en el apartado "De los méritos y su evaluación".

Vigencia

Los listados de prelación de aspirantes resultantes tendrán una validez de un año a partir de su publicación, pudiendo ser prorrogados por razones de servicio por la Dirección General de Educación Secundaria.

De los méritos y su evaluación

Esta etapa tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

Antigüedad en ANEP

1. Antigüedad en la ANEP. Hasta un máximo de 5 puntos.

Formación

- 2. Titulados de la carrera de Intérprete de UDELAR o INCOSUR o constancia de título en trámite. 8 puntos.
- 3. Estudiantes avanzados de la carrera de intérprete de UDELAR (con una materia pendiente) o INCOSUR (con tesis pendiente), 6 puntos.
- 6. Titulados de CINDE o estudiantes avanzados (con Tesis pendiente). 3 puntos
- 7. Contar con el certificado de idóneo en lengua de señas emitido por CINDE o haber trabajado en ANEP en forma satisfactoria, presentar informes de desempeño como intérprete de los dos últimos años. 1 punto

Aptitud

4. Aptitud. Hasta un máximo de 2 puntos.

Actividades varias

- 5. Cursos con evaluación relacionados con la educación de sordos , lengua de señas y/ o interpretación. Hasta un máximo de 3 puntos.
- 6. Cursos sin evaluación relacionados con la educación de sordos y/o interpretación. Hasta un máximo de 2 puntos.

De los derechos emergentes

Adquirirán derecho a integrar el orden de prelación todos los aspirantes que cumplan con los requisitos ordenados de acuerdo al puntaje obtenido.